



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 344-2015 -UNJ Jaén, 27 de Octubre del 2015

VISTO: Informe N° 059-2015-UNJ/DGCPBS/P, de fecha 22 de octubre del 2015, procedente de la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; proveído N° 1292, de fecha 27 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con informe N° 059-2015-UNJ/DGCPBS/P, de fecha 22 de octubre del 2015, la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén hace de conocimiento que el Tco. César Augusto Pastor Oliva ha apoyado en el diseño y diagramación del material publicitario del proyecto "Café orgánico en sobres filtrantes en papel laminado" en la tercera etapa del concurso denominado "PARA QUITARSE EL SOMBRERO" organizado por la Fundación Romero.

Que, mediante proveído N° 1292, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se emita Resolución felicitando y reconociendo la colaboración del profesional en mención.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER al Tco. César Augusto Pastor Oliva por el apoyo brindado en el diseño y diagramación del material publicitario del proyecto "Café orgánico en sobres filtrantes en papel laminado" en la tercera etapa del concurso denominado "PARA QUITARSE EL SOMBRERO" organizado por la Fundación Romero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro de Producción, Recursos Humanos, interesado, archivo.